



NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tulum es el documento propuesto por el H. Ayuntamiento de Tulum y aprobado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, donde se establecen los conceptos bajo los cuales el municipio de Tulum podrá captar los recursos financieros necesarios mediante los cuales pueda llevar a cabo de manera satisfactoria con sus distintas obligaciones constitucionales y legales, así como cubrir los gastos de administración y demás compromisos a cargo del municipio de Tulum, la importancia de la Ley de ingresos para el ejercicio 2020 también recae en que gracias a dicha Ley, se puede identificar los ingresos que el municipio de Tulum capta en función de la actividad que desarrolla y contribuir a la definición de la política presupuestaria del ejercicio 2020.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El municipio de Tulum obtiene sus ingresos de acuerdo a los siguientes fuentes de ingresos:

- **Impuestos**

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

- **Derechos**

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

- **Productos**

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

- **Aprovechamientos**

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

- **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**

Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden mantenerse informados en lo referente a la Ley de Ingresos 2020, así como de los distintos incentivos que el municipio de Tulum ofrece a sus contribuyentes, en las páginas oficiales de la Tesorería municipal.



MUNICIPIO DE TULUM
2018-2021

**LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
MUNICIPIO DE TULUM**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$722,488,022.00
Impuestos	\$283,590,094.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Derechos	\$154,690,936.00
Productos	\$93,255.00
Aprovechamientos	\$39,889,937.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$244,223,800.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00

Lic. Rafael Aznar Martínez
Director de Ingresos Municipal

C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar
Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
TULUM, QUINTANA ROO



TESORERÍA MUNICIPAL
TULUM, QUINTANA ROO



MUNICIPIO DE TULUM



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto de Egresos:

El Presupuesto de Egresos se Ejerce en las siguientes Clasificaciones Funcionales del Gasto como son:

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
<p>1.- GOBIERNO</p> <p>Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector Público. Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector Público.</p>	<p>\$394,297,723.00</p>
<p>2.- DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y Rurales básicos, así como protección ambiental</p>	<p>\$242,666,924.00</p>



MUNICIPIO DE TULUM



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

3.- DESARROLLO ECONOMICO Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidro agrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, En forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.	\$85,523,375.00
4.- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones Existentes.	\$0.00
TOTAL DE CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO 2019	\$722,488,022.00

C.P. Carlos Arturo Pech Mata
Director de Egresos y Finanzas

C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar
Tesorero Municipal



MUNICIPIO DE TULUM



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

Los ciudadanos deberán estar informados con Referente al Presupuesto de Egresos en las siguientes instancias de Gobierno como son:

Los Ciudadanos pueden informarse o Consultar el Presupuesto de Egresos atreves de:	En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
	En el Portal de la Pagina web del Municipio de Tulum www.tulum.gob.mx
	En la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante un escrito o en la página de infomex.qroo.gob.mx

C.P. Carlos Arturo Pech Mata

Director de Egresos y Finanzas

C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar

Tesorero Municipal